CERTIFICADO DE IDONEIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, artículo **2.2.1.2.1.4.9**, el cual establece que:

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (…)".*

En mérito de lo expuesto, la suscrita **Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Caracolí – Antioquia**, en cumplimiento de la norma jurídica referida,

CERTIFICA:

Que **NORLENI ALEJANDRA AGUDELO MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.038.063.640**, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia relacionada, determinados por la Entidad, lo cual la hace **IDÓNEA** para celebrar y ejecutar el contrato cuyo objeto es*: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y COMPLEMENTARIO A LA DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN IV DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÍUBLICAS EN LA ATENCIÓN AL USUARIO, PQR Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ, ANTIOQUIA".***

Para constancia, se expide la presente certificación en el Municipio de Caracolí, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

SERGIO A. CAMPO SIERRA
Secretario de Planeación y Obras Públicas